

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'

1997/2021 - Más de 20 años luchando por los derechos de los pacientes

C/Carlos Domingo nº5 - 28047 Madrid

Tlf.: 91 465 33 22

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

Viernes, 30 de septiembre de 2022

COMUNICADO: Condena al INSS por el grado de incapacidad permanente absoluta por fibromialgia de una paciente.

Con fecha 19 de julio de 2022 el Juzgado de lo Social nº24 de Madrid, estima la demanda contra el INSS y la Tesorería General de la Seguridad Social, declarándola en situación de invalidez permanente en grado de absoluta para toda profesión u oficio con derecho a percibir una pensión mensual del 100% de la base reguladora de **1.055 €**.

Doña A.R.C., de 62 años, venía desempeñando su profesión de personal de limpieza. Presenta desde 2013 dolor intenso (Fibromialgia severa), mareos, pérdida de fuerza, en relación con problemática cervical Cervicobraquialgia hernias discales C4-C5 y C5-C6 y ahora también lumbar. Espondiloartrosis lumbar: protrusión L5-S1. Osteocondrosis. Se ve muy limitada en los movimientos que deriva en ansiedad, pánico en diversos contextos. Muy incapacitada para trabajar y tiene informe de neurocervix que prohíbe movimientos imprescindibles en su trabajo. Labilidad desesperanza, pesimismo, animo bajo, anhedonia, apatía. En tratamiento con Sertralina 100 y Diazepam. Refiere pánico de volver a trabajar, rumiación, llanto, mucho malestar físico, dolor, animo bajo. rotura degenerativa en borde libre del cuerpo del menisco.

Posteriormente se diagnosticó de cambios degenerativos en compartimiento femorotibial externo y lesión condral rotuliana grado IV. Tendinosis hombros. Troncanteritis. Tendinitis y ganglión en muñeca izquierda. Dermatitis. Gran inestabilidad. Imposible realizar actividades con los miembros superiores. Limitación a la separación de MSI. Dolor lumbosacro intenso que le limita la deambulación. Inversión de la lordosis cervical fisiológica, que condiciona, junto con abombamientos osteofitarios, una reducción leve del diámetro anteroposterior del canal en segmento C4-C7. Protrusión discosteofitaria paracentral derecha C4-C5 que condiciona rectificación del contorno del margen anterolateral derecho de la médula y estenosis leve de foramen

derecho. Abombamiento discosteofitario difuso en C5-C6 y C6-C7 con estenosis leves foraminales asociadas descritas. inversión de lordosis, estenosis foraminal moderada bilateral.

A estas patologías físicas, se añaden otras derivadas psiquiátricas: Estado depresivo reactivo a patología médica

Con fecha 27 de mayo de 2021 presento Reclamación Previa contra la Resolución adoptada con fecha 7 de mayo de 2021, Dirección Provincial del INSS, en la cual, se resolvía denegar con fecha 6 de mayo de 2021 la prestación de incapacidad permanente

DOÑA A.R.C. está absolutamente incapacitada para el ejercicio de cualquier actividad laboral.

El letrado del procedimiento ha sido de los Servicios Jurídicos de la Asociación ‘El Defensor del Paciente’.

DEFENSOR del PACIENTE